

MINISTERIO DE HACIENDA - RD
Mesa de Entrada Sistema TRANSDOC-SIGOB

Recibido por: Martínez Pichardo, Marcell Eduardo
En fecha: 02-sep-2024 a las 09:40:31
Código No.: MH-EXT-2024-016836
Destino: Ministerio de Hacienda
Cantidad de Anexos: 1


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO

Este documento ingresó a:

PR-IN-2024-20209

A : **José Manuel Vicente Dubocq**
Ministro
Ministerio de Hacienda
Su Despacho

Asunto : **Remisión de Decreto 415-24**

Fecha : **jueves, 8 de agosto de 2024**

Cortésmente, junto con el nombramiento correspondiente comunicamos para los fines procedentes que ha sido dispuesto lo descrito en el asunto en favor de las personas que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 1. Raidon Rafael Moscoso Castillo queda designado Director General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.

Muy atentamente,


Andrés Bautista García

Ministro Administrativo de la Presidencia



PS/pg

Decreto anexo

CC: Ministerio de Administración Pública

Contraloría General de la República Dominicana

Cámara de Cuentas de la República Dominicana





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 415-24

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda) se crea la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, cuyo director general será designado por el Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Raidon Rafael Moscoso Castillo queda designado director general de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Hacienda y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER





Luis Abinader

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, he resuelto nombrar a:

Raidon Rafael Moscoso Castillo

Director General de Política y Legislación Tributaria

Efectivo al día de toma de posesión

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado en la Presidencia de la República, en

Ministerio de Hacienda

la Tesorería Nacional y en la Contraloría General de la República. Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 29 días del mes de Julio 2024



El Ministro Administrativo



El Presidente de la República

El Funcionario Titular

No. _____ Fecha _____

No. 100864 Fecha 29/07/2024

Registrado al No. _____
Santo Domingo, _____ de _____

Folio No. _____

El Tesorero de la República

Registrado al No. _____
Santo Domingo, _____ de _____

Simbolo _____
de _____

El Contralor General de la República



Luis Abinader

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, he resuelto nombrar a:

Raidon Rafael Moscoso Castillo

Director General de Política y Legislación Tributaria

Efectivo al día de toma de posesión

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado en la Presidencia de la República, en

Ministerio de Hacienda

la Tesorería Nacional y en la Contraloría General de la República. Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 29 días del mes de Julio 2024

El Ministro Administrativo

El Presidente de la República

El Funcionario Titular

No. _____ Fecha _____

No. 100864 Fecha 29/07/2024

